

Memorial Radicado 761224089001-2016-00243-00

Gustavo Rendon <gustavorendonvalencia@gmail.com>

Vie 24/03/2023 5:19 PM

Para: Juzgado 01 Penal Municipal - Valle Del Cauca - Caicedonia
<j01pmcaicedonia@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 1 archivos adjuntos (1 MB)

201600243-Liq,Credito.pdf;

Buen dia

Adjunto envio memorial con destino al proceso

Juzgado Pomiscuo Municipal Caicedonia

Asunto: Liquidacion del credito

Demandante: Cofincafe

Demandado: Ernilda Gomez

Folios: 2

--

Cordialmente,

GUSTAVO RENDON VALENCIA

ABOGADO

310-5597350 - 7376484

Calle 22 Nro. 15-53 Of. 203 Edificio Aída, Armenia Q.



Remitente notificado con
[Mailtrack](#)

Señor

JUEZ PROMISCOU MUNICIPAL

Caicedonia

Referencia: Liquidación del Crédito
Proceso: Ejecutivo Singular
Ejecutante: Cofincafe
Ejecutado: Ernilda Gómez
Radicado: 761224089001-2016-00243-00

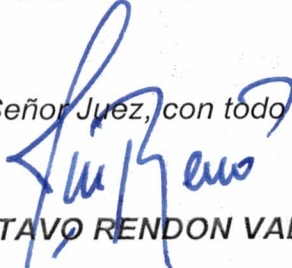
GUSTAVO RENDON VALENCIA, mayor de edad, domiciliado en Armenia, identificado con la cédula de ciudadanía número 19.419.404 de Bogotá y portador de la Tarjeta Profesional número 138.565 del Consejo Superior de la Judicatura, en mi calidad de apoderado judicial de la parte ejecutante dentro del proceso de la referencia, mediante el presente escrito allego liquidación actualizada del crédito, en los siguientes términos:

Table with 4 columns: Description, Days, Interest Rate, and Amount. It lists monthly interest payments from December 2020 to December 2022, totaling \$2,433,736.00.

intereses del 1 de enero de 2023 al 31 de enero de 2023	31	3,04%	\$ 76.451,76
intereses del 1 de febrero al 28 de febrero de 2023	28	3,09%	\$ 70.188,95
intereses del 1 de marzo al 22 de marzo de 2023	22	3,22%	\$ 57.468,62
Intereses de mora			\$ 1.514.811,51
liquidación anterior			\$ 6.044.348,00
TOTAL LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO			\$ 7.559.159,51

En consecuencia, respetuosamente solicito al despacho correr traslado de la liquidación aquí aportada, surtido el cual de encontrarse ajustada a derecho ruego impartirle aprobación o en su defecto se modifique por parte del despacho, todo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 de Código General del Proceso.

Del Señor Juez, con todo respeto



GUSTAVO RENDON VALENCIA

C.C 19.419.404 de Bogotá

T.P 138.565 del Consejo Superior de la J

7